

De acuerdo con lo señalado en los artículos 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Décimo Octavo de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones¹¹, así como 75, fracción IX, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, este órgano constitucional autónomo da a conocer los procesos de consulta pública que tiene previstos realizar durante el año 2025.

[illegible]

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Calendario Anual de Consultas Públicas



De acuerdo con lo señalado en los artículos 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Décimo Octavo de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones¹⁾, así como 75, fracción IX, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, este órgano constitucional autónomo da a conocer los procesos de consulta pública que tiene previsto realizar durante el año 2025.

Periodo estimado del año calendarizado para la realización de la consulta pública ²⁾	Nombre del Anteproyecto, Regulación o tema de interés que será sometido a consulta pública ³⁾	Unidades (U) Coordinadoras Generales responsables	Objetivos que persiga el anteproyecto de regulación y la fundamentación jurídica con la que se impulse ⁴⁾	Periodo y duración estimados de la consulta pública	Publicación objetiva de la consulta pública	Mecanismos de consulta pública que se empleará	Objetivos que persiga la consulta pública y fundamentación jurídica con la que se realice ⁵⁾	Tipo de consulta pública a realizar ⁶⁾	Consecuencia jurídica que se persiga	Información adicional en caso de que el anteproyecto de regulación genere un efecto significativo en el comercio internacional o en la inversión extranjera ⁷⁾	Estado que guarde
Agosto	Propuesta de Ofertas de Referencia para la prestación de los Servicios Interiores de Circuito Fijo, de Comercialización a Remota de Servicios, del Servicio de Datos y de Servicios de Infraestructura Preconstruido por el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones	UTR	Los objetivos principales de las Propuestas consistirán en: I contar con mejores elementos para determinar las condiciones bajo las cuales se deberá aprobar las Ofertas de Referencia; II impulsar al Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones; III fomentar la transparencia y participación ciudadana, con el fin de recibir los comentarios y opiniones de los regulados, operadores, usuarios y academia sobre las Ofertas de Referencia; y IV establecer las bases para aprobar o modificar las mismas. La anterior, con fundamento en lo establecido en las Medidas de Proporcionalidad y Anexo, así como por los siguientes artículos: 1, 2, 7, 15 fracción XI y XIII, 51, 266 y 269 fracción II, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4, fracción I, 6 fracción IIIIIII, 26 fracción VI, y XXII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	30 días naturales	Regulación y Cámara.	I publicación de la consulta pública a través del Portal de Internet ; y recepción de comentarios, opiniones y propuestas de los interesados.	Contar con mejores elementos para determinar las condiciones bajo las cuales se deberá aprobar las Ofertas de Referencia; impulsar al Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones. La anterior, con base en lo señalado por los artículos 15, fracción XI, y 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como por los Lineamientos Primeros y Terceros, Fracción I, de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	De Integración	Se modificará la regulación existente.	-	Cerrado
Agosto	Propuesta de Ofertas de Referencia para la prestación del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Portuaria y la Prestación de Ofertas de Referencia para la prestación del Servicio Interiores de Circuito Fijo, de Comercialización a Remota de Servicios, del Servicio de Datos y de Servicios de Infraestructura Preconstruido por el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones	UTR	Los objetivos principales de las Propuestas consistirán en: I contar con mejores elementos para determinar las condiciones bajo las cuales se deberá aprobar las Ofertas de Referencia; II impulsar al Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones; III fomentar la transparencia y participación ciudadana, con el fin de recibir los comentarios y opiniones de los regulados, operadores, usuarios y academia sobre las Ofertas de Referencia; y IV establecer las bases para aprobar o modificar las mismas. La anterior, con fundamento en lo establecido en las Medidas de Proporcionalidad y Anexo, así como por los siguientes artículos: 1, 2, 7, 15 fracción XI y XIII, 51, 266 y 269 fracción II, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4, fracción I, 6 fracción IIIIIII, 26 fracción VI, y XXII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	30 días naturales	Regulación y Cámara.	I publicación de la consulta pública a través del Portal de Internet ; y recepción de comentarios, opiniones y propuestas de los interesados.	Contar con mejores elementos para determinar las condiciones bajo las cuales se deberá otorgar acceso de los interesados sobre las propuestas de oferta de referencia del Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones, con el fin de identificar la necesidad de modificar aspectos que permitan generar mejores condiciones para la competencia. La anterior, con base en lo señalado por los artículos 15, fracción XI, y 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como por los Lineamientos Primeros y Terceros, Fracción I, de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	De Integración	Se modificará la regulación existente.	-	Cerrado
Septiembre	Condiciones Técnicas Mínimas para la Interconexión entre operadores de redes públicas de telecomunicaciones y los servicios que resulten de las radiodifusión de radio que estén vigentes para el año 2026	UTR	Los objetivos principales del Anteproyecto consisten en: I definir las condiciones técnicas mínimas necesarias para que la interconexión de los servicios de las redes públicas de telecomunicaciones se dé de manera eficiente, cumpliendo con las estándares de calidad que determine el Instituto; II establecer las características de los modelos de costos que sean de mayor utilidad económica para evaluar los costos de los servicios de interconexión; resultado de la metodología de costos para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026. La anterior, con fundamento en lo establecido en las Medidas de Proporcionalidad y Anexo, así como por los siguientes artículos: 1, 2, 7, 15 fracción XI y XIII, 51, 266 y 269 fracción II, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4, fracción I, 6 fracción IIIIIII, 26 fracción VI, y XXII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	20 días hábiles	Regulación y Cámara.	I publicación de la consulta pública a través del Portal de Internet ; y recepción de comentarios, opiniones y propuestas de los interesados.	Transparencia y dar a conocer la presente propuesta de regulación, su análisis de impacto regulatorio e información adicional a efecto de que los interesados en la misma, puedan tener un mayor entendimiento sobre sus medidas y términos propuestos por el Instituto y a partir de ello, formular a este órgano regulador sus comentarios, opiniones o aportaciones que permitan fortalecer dicha propuesta normativa, así como para afianzar con mayor precisión las posibles opciones que se desprendan a raíz de su posible entrada en vigor. La anterior, con base en lo señalado por los artículos 15, fracción XI, y 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como por los Lineamientos Primeros y Terceros, Fracción I, de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	Del anteproyecto de regulación y su Análisis de Impacto Regulatorio	Se creará regulación.	-	Programado
Septiembre	Módulos de Uso Eficiente del Espectro Radioeléctrico	UDR	El objetivo principal del anteproyecto regulatorio consistirá en establecer los parámetros generales para el Uso Eficiente del Espectro Radioeléctrico, en virtud de acciones y las Submedidas Técnicas Específicas que permitan configurar y establecer incentivos en relación con la Eficiencia Espectral Óptima. La anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 15, fracción XI y 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, artículo 51, fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	20 días hábiles	Regulación	I publicación de la consulta pública a través del Portal de Internet ; y recepción de comentarios, opiniones y propuestas de los interesados.	Transparencia y dar a conocer la presente propuesta de regulación, su análisis de impacto regulatorio e información adicional a efecto de que los interesados en la misma, puedan tener un mayor entendimiento sobre sus medidas y términos propuestos por el Instituto y a partir de ello, formular a este órgano regulador sus comentarios, opiniones o aportaciones que permitan fortalecer dicha propuesta normativa, así como para afianzar con mayor precisión las posibles opciones que se desprendan a raíz de su posible entrada en vigor. La anterior, con fundamento en los artículos 15, fracción XI, y 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como por los Lineamientos Primeros y Terceros, Fracción I, de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	Del anteproyecto de regulación y su Análisis de Impacto Regulatorio	Se creará regulación.	-	Programado

Fecha de actualización: 17 de septiembre de 2025

Notas Adicionales:

- ¹⁾ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2017.
²⁾ Más adelante, propuesta por la Unidad Administrativa del Instituto, regulación del tema para el inicio del proceso consultivo. La vigencia de cada consulta pública será determinada por el Plazo del Instituto con base en la complejidad e impacto de cada tema.
³⁾ El presente Calendario de Consultas Públicas es un instrumento de transparencia y planeación, de carácter meramente informativo, por lo que su contenido no será vinculante. Asimismo, el presente Calendario de Consultas Públicas será actualizado mensualmente por la Coordinación General de Seguimiento Regulatorio con base en las observaciones y quejas que las Unidades Administrativas responsables de cada tema consideren.
⁴⁾ De conformidad con lo referido en el Lineamiento Tercero de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
⁵⁾ En cumplimiento de lo señalado por el artículo 38.6: Plenacción Anticipada del "Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá".